



D.A. EXENTO N° 2.371.-

SAN BERNARDO, 20 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

de 2013, del Departamento de Rentas;
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
2002; y
Constitucional de Municipalidades;

El Memorandum Interno N° 161, de fecha 18 de Febrero
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén con expendio de cecinas, pan, productos lácteos de fábricas autorizadas, abarrotes, alimentos congelados, bebidas, confites, encurtidos, frutos del país, masas dulces, helados envasados de fábricas autorizadas, frutas, verduras, huevos, té y café, alimentos para mascotas”**, a nombre de **Carla Nicole Ormeño Díaz**, [REDACTED]

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en [REDACTED] de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.